

	Presupuesto de ejecución material
Montacargas (mejorado) para la galería inclinada de la toma de aguas con accionamiento por motor eléctrico y dispositivos de freno y paraugas de fin de carrera .....	118.215,00
Mecanismos de enclavamiento para las compuertas del aliviadero .....	67.415,00
Dispositivo de aducción de aire en la zona de aguas abajo del aliviadero por medio de tubería y toberas de salida .....	31.550,00
Instalación de compuertas de paramento en los conductos de entrada de agua a las cámaras de flotación del aliviadero .....	25.580,00
Equipo eléctrico para el montacargas del plano inclinado .....	39.485,00
Tubería de fibrocemento para el dispositivo de aducción de aire del aliviadero .....	10.344,00
Suma .....	330.279,00
<b>Partidas a deducir del presupuesto:</b>	
Dos juegos de tuberías en las tomas de aguas por no ser objeto del concurso, ya que están instaladas en la presa .....	253.510,00
Cabrestante y plataforma para la galería inclinada, primeramente proyectadas y ahora mejoradas ...	40.245,00
Suma .....	293.755,00
<b>Presupuesto definitivo:</b>	
Presupuesto de ejecución material de la propuesta presentada .....	5.582.443,00
Partidas a sumar .....	330.279,00
Suma .....	5.912.724,00
Partidas a deducir .....	293.755,00
Total de ejecución material .....	5.618.969,00
Imprevistos, 2 por 100 .....	112.379,28
Dirección y Administración, 5 por 100 .....	280.948,45
Beneficio industrial, 9 por 100 .....	505.707,21
Total de ejecución por contrata .....	6.518.004,04

2.º Por el adjudicatario se redactarán los proyectos parciales de las obras que se adicionan sin que sus importes puedan pasar de los señalados en la relación del apartado b).

3.º A todos los efectos el presupuesto de adjudicación será de 6.518.004,04 pesetas.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1961.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

**RESOLUCIONES de la Confederación Hidrográfica del Júcar por las que se señalan lugar, fecha y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.**

Declaradas de urgencia por Decreto de 4 de diciembre de 1941 las obras del pantano de Alarcón en el río Júcar, a los efectos de aplicación del artículo 15 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Dirección General ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Tebar, afectadas por el tramo C de la variante de la carretera nacional N-III, de Madrid a Valencia, motivada por el embalse del pantano de Alarcón, a cuyo efecto se pone en conocimiento de todos los propietarios interesados que se expresan en la relación adjunta, que quedan convocados por el presente anuncio para el día 5 de junio de 1961, a las diecisiete horas, en los locales del Ayuntamiento de Tebar,

sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de ellos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan en la relación que se cita.

A dicho acto, al que deberán acudir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo tercero.

**RELACIÓN QUE SE CITA**

*Expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de las fincas afectadas por el tramo C de la variante de la carretera nacional número III, de Madrid a Valencia, motivada por el embalse del pantano de Alarcón, término municipal de Tebar*

Número 1. Propietario, con Ramón Sandoval Tendido. Partida, Romerales. Superficie, 3 hectáreas 76 áreas y 3 centiáreas.

Valencia, 17 de mayo de 1961.—El Ingeniero Director, Vicente Ramón.—2.296.

Declaradas de urgencia por Decreto de 4 de diciembre de 1941 las obras del pantano de Alarcón, en el río Júcar, a los efectos de aplicación del artículo 15 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957,

Esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Villaverde y Pasacónsol, afectadas por la variante del camino vecinal de la carretera nacional N-III, de Madrid a Valencia, en el kilómetro 156 a Albaladejo, motivada por el embalse del pantano de Alarcón, a cuyo efecto se pone en conocimiento de todos los propietarios interesados que se expresan en la relación adjunta que quedan convocados por el presente anuncio para el día 5 de junio de 1961, a las once horas, en los locales del Ayuntamiento de Villaverde y Pasacónsol, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de ellos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan en la relación que se cita.

A dicho acto, al que deberán acudir inexcusablemente el representante y perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo tercero.

**RELACIÓN QUE SE CITA**

*Expropiación de las fincas rústicas ocupadas por la variante del camino vecinal de la carretera nacional N-III de Madrid a Valencia en el kilómetro 156 a Albaladejo, motivada por el embalse del pantano de Alarcón, término de Villaverde y Pasacónsol*

Número 1. Propietario, Crispín Olmeda Díaz. Superficie, 1 área y 55 centiáreas.

Número 2. Propietario, Cristino Díaz Díaz. Superficie, 27 centiáreas.

Número 3. Propietario, Federico Saiz García. Superficie, 9 áreas y 28 centiáreas.

Número 4. Propietario, Marcos García Hortelano. Superficie, 2 áreas y 20 centiáreas.

Número 5. Propietario, Gregorio Moreno Buendía. Superficie, 3 áreas y 66 centiáreas.

Número 6. Propietario, Romualdo de Dios Romero. Superficie, 2 áreas y 53 centiáreas.

Número 7. Propietarios, herederos de Bonifacio Hortelano. Superficie, 29 centiáreas.

Número 8. Propietario, Amador Huélamo Huélamo. Superficie, 5 áreas y 76 centiáreas.

Valencia, 17 de mayo de 1961.—El Ingeniero Director, Vicente Ramón.—2.294.

Declaradas de urgencia por Decreto de 4 de diciembre de 1941 las obras del pantano de Alarcón, en el río Júcar, a los efectos de aplicación del artículo 15 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957,

Esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Cañada-Juncosa, afectadas por el tramo C de la variante de la carretera nacional N-III, de Madrid a Valencia, motivada por el embalse del pantano de Alarcón, a cuyo efecto se pone en conocimiento de todos los propietarios interesados que se expresan en la relación adjunta que quedan convocados por el presente anuncio para el día 5 de junio de 1961, a las diecinueve horas, en los locales del Ayuntamiento de Cañada-Juncosa, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de ellos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan en la relación que se cita.

A dicho acto, al que deberán acudir inexcusablemente el representante y perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo tercero.

## RELACION QUE SE CITA

*Expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública de las fincas afectadas por el tramo de la variante de la carretera nacional número III de Madrid a Valencia, motivada por el embalse del pantano de Alarcón, término municipal de Cañada-Juncosa.*

Número 1. Propietario, Ramón Sandoval Tendero. Partida, Romerales. Superficie, 8 hectáreas y 17 centiáreas.

Número 2. Propietaria, Emilia Torres Moya. Partida, Romerales. Superficie, 6 hectáreas 3 áreas y 56 centiáreas.

Valencia, 17 de mayo de 1961.—El Ingeniero Director, Vicente Ramón.—2.293.

Declaradas de urgencia por Decreto de 4 de diciembre de 1941 las obras del pantano de Alarcón, en el río Júcar, a los efectos de aplicación del artículo 15 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Alarcón, afectadas por el tramo C de la variante de la carretera nacional N-III, de Madrid a Valencia, motivada por el embalse del pantano de Alarcón, a cuyo efecto se pone en conocimiento de todos los propietarios interesados que se expresan en la relación adjunta que quedan convocados por el presente anuncio para el día 6 de junio de 1961, a las dieciséis horas, en los locales del Ayuntamiento de Alarcón, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de ellos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan en la relación que se cita.

A dicho acto, al que deberán acudir inexcusablemente el representante y perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo tercero.

## RELACION QUE SE CITA

*Expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de las fincas afectadas por el tramo C de la variante de la carretera nacional número III de Madrid a Valencia, motivada por el embalse del pantano de Alarcón, término municipal de Alarcón.*

Número 1. Propietario, Ramón Sandoval Tendero. Partida, La Agujeta. Superficie, 97 áreas y 44 centiáreas.

Valencia, 17 de mayo de 1961.—El Ingeniero Director, Vicente Ramón.—2.292.

Declaradas de urgencia por Decreto de 4 de diciembre de 1941 las obras del pantano de Alarcón, en el río Júcar, a los efectos de aplicación del artículo 15 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Alarcón afectadas por el tramo de enlace de la presa con el tramo C de la variante de la carretera nacional N-III, de Madrid a Valencia, motivada por el embalse del pantano de Alarcón, a cuyo efecto se pone en conocimiento de todos los propietarios interesados que se expresan en la relación adjunta que quedan convocados por el presente anuncio para el día 6 de junio de 1961, a las diecisiete horas,

en los locales del Ayuntamiento de Alarcón, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de ellos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan en la relación que se cita.

A dicho acto, al que deberán acudir inexcusablemente el representante y perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo tercero.

## RELACION QUE SE CITA

*Expropiación de terrenos afectados por la construcción de la carretera nacional III de Madrid a Valencia, tramo de enlace de la presa con el tramo C, motivada por el embalse del pantano de Alarcón, término de Alarcón.*

Número 1. Propietario, Ramón Sandoval Tendero. Partida, La Agujeta. Superficie, una hectárea 18 áreas y 4 centiáreas.

Valencia, 17 de mayo de 1961.—El Ingeniero Director, Vicente Ramón.—2.297.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se señalan lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citan.*

Declaradas de urgencia por Decreto de 4 de diciembre de 1941 las obras del pantano de Alarcón, en el río Júcar, a los efectos de aplicación del artículo 15 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Olivares del Júcar afectadas por la variante del camino vecinal de la carretera nacional N-III, de Madrid a Valencia, en el kilómetro 156 a Albaladejo, motivada por el embalse del pantano de Alarcón, a cuyo efecto se pone en conocimiento de todos los propietarios interesados que se expresan en la relación adjunta, que quedan convocados por el presente anuncio para el día 6 de junio de 1961, a las nueve horas, en los locales del Ayuntamiento de Olivares del Júcar, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de ellos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan en la relación que se cita.

A dicho acto, al que deberán acudir inexcusablemente el representante y un perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo tercero.

Valencia, 17 de mayo de 1961.—El Ingeniero Director, Vicente Ramón.—2.295.

## RELACION QUE SE CITA

*Expropiación de las fincas rústicas ocupadas por la variante del camino vecinal de la carretera nacional N-III de Madrid a Valencia, en el kilómetro 156 a Albaladejo, motivada por el embalse del pantano de Alarcón, término de Olivares del Júcar.*

Número	Propietario	Superficie		
		Ht.	a.	ca.
1	Herederos de Constanco Alarcón García .....	13	95	
2	Marino Alarcón Alarcón .....	5	72	
3	León Hortelano Hortelano .....	5	25	
4	Celedonia Beilinchón Díaz .....	11	30	
5	Emiliano Sotoca Hortelano .....	11	21	
6	Amós Romero Romero .....		90	
7	Luciano Sotoca Díaz .....	4	82	
8	Herederos de Víctor Saiz Romero .....	7	4	
9	Gregorio Alarcón Alarcón .....	7	8	
10	Herederos de Juan Alarcón Sotoca .....	8	5	
11	Julio Díaz Muñoz .....	25	90	
12	Braulio Alarcón Chicano .....	1	95	
13	Juan Pedro Valverde Parrilla .....	21	50	
14	Vicente Moreno Buenafé .....	29	32	
		3	32	